

1. LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN SE PODRÁ PROMOVER DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SI EL (LA) FINADO (A) (DIFUNTO) FUE CASADO, DEBERÁ PROMOVER LA (EL) VIUDA (O), QUIEN DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA DE MATRIMONIO CORRESPONDIENTE, A FALTA DEL VIUDO (A) LOS QUE DEBEN SOLICITAR LA RECTIFICACION SON LOS HIJOS SI LOS HUBIESE.
- SI EL FINADO (A) (DIFUNTO) NO FUE CASADO PUEDEN PROMOVER SUS PADRES, A FALTA DE ESTOS ALGUN HERMANO. (PARA TAL CASO DEBERÁN EXHIBIR ACTA DE DEFUNCIÓN DE LOS PADRES).

REQUISITOS PARA RECTIFICAR NOMBRE DEL FINADO (DIFUNTO).

1. COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA FIEL DEL LIBRO DE LA OFICIALIA DEL ACTA A CORREGIR, (DONDE SE REALIZO EL REGISTRO), Y EN CASO DE NO EXISTIR EL REGISTRO SOLICITAR CONSTANCIA DE INEXISTENCIA.
2. ACTA DE NACIMIENTO Y DE MATRIMONIO DEL FINADO (A) (DIFUNTO).
3. ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS Y NIETOS.
4. DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DONDE APAREZCA EL NOMBRE CORRECTO DEL FINADO (A). (CURP, PASAPORTE, DOCUMENTOS ESCOLARES, CREDENCIAL DE ELECTOR, ETC.)

REQUISITOS PARA RECTIFICAR FECHA DE NACIMIENTO DEL FINADO (DIFUNTO).

1. COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA FIEL DEL LIBRO DE LA OFICIALIA DEL ACTA A CORREGIR, (DONDE SE REALIZO EL REGISTRO), Y EN CASO DE NO EXISTIR EL REGISTRO SOLICITAR CONSTANCIA DE INEXISTENCIA.
2. ACTA DE NACIMIENTO DEL FINADO (A) (DIFUNTO).
3. DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DONDE APAREZCA LA FECHA DE NACIMIENTO CORRECTA DEL FINADO (A). (CURP, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CREDENCIAL DE ELECTOR, ETC.)

REQUISITOS PARA RECTIFICAR NOMBRE DE LOS PADRES DEL FINADO (DIFUNTO).

1. COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA FIEL DEL LIBRO DE LA OFICIALIA DEL ACTA A CORREGIR, (DONDE SE REALIZO EL REGISTRO), Y EN CASO DE NO EXISTIR EL REGISTRO SOLICITAR CONSTANCIA DE INEXISTENCIA.
2. ACTA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO DE LOS PADRES
3. DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DONDE APAREZCA EL NOMBRE CORRECTO DE LOS PADRES DEL FINADO (A). (CURP, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CREDENCIAL DE ELECTOR, ETC.)

REQUISITOS PARA RECTIFICAR NOMBRE DEL (LA) CONYUGE DEL FINADO (A) (DIFUNTO).

1. COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA FIEL DEL LIBRO DE LA OFICIALIA DEL ACTA A CORREGIR, (DONDE SE REALIZO EL REGISTRO), Y EN CASO DE NO EXISTIR EL REGISTRO SOLICITAR CONSTANCIA DE INEXISTENCIA.
2. ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE EL FINADO Y LA PERSONA QUE SE PRETENDA ACENTAR COMO CONYUGE.
3. ACTA DE NACIMIENTO DEL (A) CONYUGE.
4. DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DONDE APAREZCA EL NOMBRE CORRECTO DEL (A) CONYUGE DEL FINADO (A). (CURP, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CREDENCIAL DE ELECTOR, ETC.)

- ES OBLIGATORIO TRAER CONSIGO **LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y COPIA** DE LOS MISMOS, SIN TAL REQUISITO NO SE LES RECIBIRÁ SU SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN.
- SI PRESENTA DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO DEBERÁN SER TRADUCIDOS AL IDIOMA ESPAÑOL POR EL PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO.

NOTA: EL COSTO DEL TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN ES:

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: \$976.00

ANOTACIÓN MARGINAL: \$144.00

TOTAL: **\$1,120.00** (DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS 2013)

IMPORTANTE:

Entrega de Fichas a
partir de las 8:00 A.M.
a 11:00 A.M.

ATENTAMENTE

LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.

Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, Edificio Juan Álvarez, Calle Zaragoza, esq. 16 de Septiembre s/n, Col. Centro, Chilpancingo de los Bravo, Gro., C.P. 39000, Tel. 01 747 47 1 91 31 y 1 91 80. Línea gratuita 01 800 830 2464.

Página web: <http://www.guerrero.gob.mx> correo electrónico: registrocivil@guerrero.gob.mx